



Resolución Directoral

Miraflores, 31 de Enero de 2019.

VISTO:

El Expediente Nº 19-001488-001 que contiene el Informe Nº 020-2019-OEI-HEJCU de la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática quien, a su vez, remite el Informe Nº 006-2019-ET.INFORMATICA-OEI-HEJCU emitido por el Jefe de Equipo de Informática y Telecomunicaciones y el Memorando Nº 035-2019-DG-HEJCU emitido por la Dirección General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 119-2018-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, el cual estará conformado por: *el/la titular de la entidad o su representante, el/la líder de Gobierno Digital, el/la responsable del área de informática o quien haga sus veces, el/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces, el/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces y el/la Oficial de seguridad de la información*; siendo sus funciones, como mínimo, las establecidas en el artículo 2º de la citada resolución.

Que, en su artículo 3º de la precitada norma, se dispone que: *"La presente resolución ministerial es de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, con excepción de las personas jurídicas señaladas en el numeral 8 del citado artículo"*.

Que, mediante Informe Nº 020-2019-OEI-HEJCU, de fecha 25 de enero de 2019, la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática remite el Informe Técnico Nº 006-2019-ET.INFORMATICA-OEI-HEJCU emitido por el Jefe del Equipo de Informática y Telecomunicaciones quien, a su vez, solicita la conformación del Comité de Gobierno Digital del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y propone a líder del gobierno digital conforme a lo señalado en los párrafos precedentes.

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente y constituir el Comité de Gobierno Digital del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial Nº 767-2006-MINSA, Resolución Ministerial Nº 1364-2018-MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a la Ing. Yesenia Cornejo Tovar como Líder del Gobierno Digital quien será responsable de coordinar las acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

ARTÍCULO 2.- APROBAR la conformación del **Comité de Gobierno Digital** del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", el mismo que estará integrado conforme se detalla a continuación:

- | |
|---|
| • El Director General |
| • El/la líder de Gobierno Digital |
| • El/la responsable del Área de Informática |
| • El/la Jefe (a) de la Oficina de Personal |
| • El/la Jefe (a) de la Oficina de Gestión de la Calidad |
| • El/la Oficial de Seguridad de la Información |

ARTÍCULO 3.- DISPONER que los integrantes del citado comité desempeñarán las funciones establecidas en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, sin perjuicio de las actividades administrativas y/o asistenciales que en forma permanente vienen desarrollando.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

EEGY/VDP/LCD

Distribución:

- Dirección General
- Of. de Estadística e Informática
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. Comunicaciones
- Interesados (5)
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

.....
Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560